

LUNES, 25 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 78

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-3535 *Notificación de sentencia 135/2016 en procedimiento de despidos/ceses en general 669/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social N.º 1 de Santander,

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, con el n.º 669/2015 a instancia de VERÓNICA SÁNCHEZ POLANCO FRENTE A BAZAR SIERRAPANDO SOCIEDAD CIVIL, LINGJUN XYANG LI, JINFU XIANG Y LING CHON XIANG LI, en los que se ha dictado sentencia de 11 de abril de 2016 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando las demandas de EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y DESPIDO, interpuestas por doña Verónica Sánchez Polanco contra Bazar Sierrapando S. C., Lingjun Xiang Li, Jinfu Xiang y Ling Chon Xiang Li declaro la improcedencia del despido causado el 31 de octubre de 2015 y extinguida la relación laboral a fecha de esta resolución, y condeno solidariamente a las demandadas a pagar al actor la cantidad de 5.068,04 euros en concepto de indemnización.

Asimismo estimo la demanda de reclamación de cantidad y condenando a las demandadas a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 1.882,05 euros incrementados en los intereses establecidos por el art. 29.3 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander nº 3867000065066915, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BAZAR SIERRAPANDO SOCIEDAD CIVIL, LINGJUN XYANG LI, JINFU XIANG Y LING CHON XIANG L con los apercibimientos en la misma contenidos, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/3535

CVE-2016-3535